

244

Decreto exento N° _____

Puente Alto,

12 FEB 2015

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad de contratar "**LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN EL RÍO MAIPO, SECTOR PONIENTE, TRAMOS 43-40, 40-37 Y 37-34 Y BANCO DECANTADOR DENOMINADO 40-37, COMUNAS DE PUENTE ALTO Y DE PIRQUE**".
2. El Decreto N° 118 de fecha 20/01/2014, que ordenó llamado a licitación indicado en el considerando anterior.
3. El memorándum N° 34 de fecha 2 de febrero de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el cual recomienda dejar sin efecto la licitación debido a inconsistencias entre el Cronograma de licitación publicado y lo establecido en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1. Déjese sin efecto el llamado a licitación Pública denominado "**LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN EL RÍO MAIPO, SECTOR PONIENTE, TRAMOS 43-40, 40-37 Y 37-34 Y BANCO DECANTADOR DENOMINADO 40-37, COMUNAS DE PUENTE ALTO Y DE PIRQUE**", en virtud de lo indicado en el considerando 3 precedente.
2. Llámese a licitación pública para la contratación de "**LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN EL RÍO MAIPO, SECTOR PONIENTE, TRAMOS 43-40, 40-37 Y 37-34 Y BANCO DECANTADOR DENOMINADO 40-37, COMUNAS DE PUENTE ALTO Y DE PIRQUE**".
3. Publíquese llamado a licitación señalado en el número 2 precedente

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la el Depto. Río Maipo y SECPLA.

Regístrese, comuníquese y archívese.


José Luis Jiménez Sandoval
Secretario Municipal (S)

DAJ / DAF / DICON / SEP / DCU


Christian Gore Escalante
Alcalde(S)